



## ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISDEF

 MINISTERIO DE DEFENSA		JUNTA DE CONTRATACION
Acta Número.- 39/2024	Año.- 2024	Fecha.- 24/05/2024
Exp. Núm.- 2023/JCMDEF/0 0000056E	ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
Tipo de reunión	Pleno (telemático)	
Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/ Ausente
Presidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN.	Presente
Vicepresidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA.	Presente
<b>Vocales</b>		
EMAD	ILMO. SR. CORONEL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA, Vocal titular.	Presente
SUBDEF	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y PAGADURÍAS, Vocal titular.	Presente
EJÉRCITO DE TIERRA	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA, Vocal titular.	Presente
ARMADA	SR. TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DAE DE LA ARMADA, Suplente Nato Nº 2.	Presente
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO, Vocal titular.	Presente
Asesoría Jurídica	SRA. TENIENTE CORONEL AUDITOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL DE LA DEFENSA, Vocal titular.	Presente
Intervención	SRA. COMANDANTE INTERVENTOR, Suplente Nº 1.	Presente
Secretario	Secretario	
Secretaría Junta	SR. TENIENTE CORONEL, Titular.	Presente
<b>Asesores técnicos/Otros asistentes</b>		
<i>En Madrid, a las 12:00 horas del día de la fecha, los componentes del Pleno de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa expresados en el encabezamiento se reúnen, empleando medios telemáticos, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:</i>		
Orden del día:	ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
Antecedentes	<b>Primero.-</b> En reunión de 10/08/2023 (acta 1.008), aprobó la Orden de Inicio del ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL MINISDEF (Expte.	



2023/JCMDEF/00000056E). En reunión de 23/02/2024 (acta 12/2024) la Junta aprobó el expediente, los pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación. Al acuerdo marco (AM) le resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el AM no se establecen lotes. El fraccionamiento en varios lotes reduciría las economías de escala que pueden obtenerse del presente AM. Así mismo, fraccionar el objeto en diferentes lotes implicaría proyectos educativos diferentes. Por último, la dispersión en las localizaciones hace que un único lote sea la mejor opción para agrupar y establecer una uniformidad de criterios en todos los CEI.

El AM se configura en la modalidad de único empresario para el AM, debiéndose adjudicar los CB con arreglo a los términos establecidos en el mismo (art. 221.3 LCSP).

El presente AM está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA. Su tramitación es ORDINARIA, por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de adjudicación.

La duración del AM será de 2 AÑOS, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización. La fecha prevista de entrada en vigor del AM es el 14 de julio de 2024, sin posibilidad de prórrogas.

**Segundo.-** De conformidad con los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, BOE, y DOUE, el plazo de presentación finalizó el 25/03/2024, a las 12:00 h. Las proposiciones presentadas de forma electrónica en la PLACSP, dentro del plazo, han sido las siguientes:

1	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.
2	KIDSCO BALANCE S.L.

Los Sobres nº 1 presentados han sido abiertos de forma electrónica el 25/03/2024.

**Tercero.-** La Comisión Permanente de la Junta, en reunión del 02/04/2024 (Acta 24/2024) analizó la documentación contenida en los Sobres nº 1 según lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y acordó admitir al procedimiento a todas las licitadoras para los lotes indicados.

**Cuarto.-** El 27/03/2024 se realizó la apertura electrónica de los Sobres nº 2 (Criterio sometido a juicio de valor) de las proposiciones admitidas al procedimiento.

**Quinto.-** El 09/04/2024, los asesores técnicos del expediente emitieron un informe relativo a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (Sobre nº 2). La ponderación máxima para estos criterios es de 51 puntos:

PUNTUACIÓN LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.	41,25
KIDSCO BALANCE S.L.	50,25



**Sexto.-** El 10/04/2024 se publicó en la PLACSP el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor a las 13:57 horas y a continuación se realizó la apertura electrónica del Sobre nº 3 a las 14:02 horas (Oferta Económica) de las proposiciones admitidas al procedimiento.

Los asesores técnicos del expediente emitieron un informe de valoración de ofertas, fechado el 12/04/2024, de acuerdo con los criterios de valoración cualitativos y cuantitativos, siendo el resultado de las calificaciones globales derivadas de los sobres 2 y 3 de las ofertas presentadas por las licitadoras el siguiente:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	P. EDUCATIVO	P. ESCOLARIDAD	P. FINAL
1º	KIDSCO BALANCE S.L.	50,25	22,51	<b>72,76</b>
2º	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.	41,25	9,27	<b>50,52</b>

**Séptimo.-** El 17/04/2024, la Comisión Permanente, de conformidad con el informe del asesor técnico de 12/04/2024, acordó aprobar el siguiente orden de clasificación de ofertas:

1º	KIDSCO BALANCE S.L.
2º	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.

**Octavo.-** La empresa clasificada en primer lugar, KIDSCO BALANCE S.L, presentó la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 20 del PCAP.

**Noveno.-** El Interventor Delegado en la DIGENECO ha emitido informe previo a la adjudicación, fechado el 20/05/2024, favorable.

**Debate**

El **Presidente** somete la cuestión para consideración del Pleno de la Junta.

**Resolución**

La Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ADJUDICAR** el ACUERDO MARCO a la siguiente empresa:

**ADJUDICATARIA**

Empresa
KIDSCO BALANCE S.L.

**Competencia**

La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa resulta competente para adoptar el presente acuerdo en virtud de las facultades que le confiere el artículo 13.4 de la Orden la Orden



	DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.
<b>Recursos</b>	<p>Contra este acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>El recurso especial en materia de contratación es potestativo, por lo que, alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.1 m), y art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p>

**El Presidente de la Junta de Contratación**  
**Vº. Bº.**

**El Secretario de la Junta de Contratación**